Municipalidad de Juan León Mallorquín
Intendencia Municipal
Por una participación ciudadana activa en la Administración Municipal
RUTA INTERNACIONAL Nº 7 TELEFAX (0675) 265234 – ALTO PARANA – PY.

UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACION (UOC)

EVALUACIÓN DE OFERTAS Y RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACION

Juan León Mallorquín, 18 de Mayo de 2010

Señor Modesto Amarilla
Intendente Municipal de la Ciudad de JUAN LEON MALLORQUIN:

La Unidad Operativa de Contratación (UOC); conforme lo previsto en el Acta de Apertura, y en cumplimiento de lo dispuesto en Artículo 10º, inciso 09 del Dto. Reglamentario No. 21.909/03, se dirige a Usted, a fin de expresar cuanto sigue:

Que, en el marco del **PROCEDIMIENTO DE CONTRATACION DIRECTA Nº 06/2010 PARA LA CONSTRUCCIÓN DE EMPEDRADO EN CALLE 1 DE NOVIEMBRE**, se presentaron las siguientes ofertas conjuntamente con los siguientes documentos que se detallan de la siguiente manera:

TALLER INDUSTRIAL DEL ESTE S.A.	FORTIA E.I.R.L.	ALMIRON CONSTRUCCIONES
85.890.000	90.184.500	88.180.400

REQUISITOS BÁSICOS SOLICITADOS

a) El Formulario de oferta suscripto por el oferente en base al formulario estándar que se adjunta en Anexo 2.
b) Fotocopia simple de la cédula de identidad del firmante de la oferta;
c) Fotocopia simple de la cédula tributaria del oferente (RUC);
d) Fotocopia simple de su última declaración de IVA y/o del Impuesto a la Renta;
e) Fotocopia simple de la patente Municipal del Oferente;
f) Fotocopia simple de los estatutos y sus modificaciones (en caso de ser persona jurídica);
g) Fotocopia simple del documento que acredite la capacidad del firmante, cuando corresponda (poder o documentos estatutarios como acta de asamblea o de directorio).
h) Certificado de Cumplimiento Tributario;
i) Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas.

DOCUMENTOS PRESENTADOS POR LOS OFERENTES

TALLER INDUSTRIAL DEL ESTE S.A.

a) El Formulario de oferta suscripto por el oferente en base al formulario estándar;
b) Constancia del SIPE que abarca: fotocopia de cédula, Ruc, última declaración de IVA y Renta, Patente Municipal, Estatutos, Poder Representante y Declaración Jurada Art. 40 y 20;
c) Certificado de Cumplimiento Tributario.

FORTIA E.I.R.L.

a) El Formulario de oferta suscripto por el oferente en base al formulario estándar;
b) Constancia del SIPE que abarca: fotocopia de cédula, Ruc,;

MUNICIPALIDAD DE DR. JUAN LEON MALLORQUIN U.O.C. UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACION

c) Fotocopia simple de su última declaración de IVA;
d) Fotocopia simple de la patente Municipal del Oferente;
e) *Escritura de Constitución y representación;*
f) Certificado de Cumplimiento Tributario;
g) Declaración Jurada, Art. 40 y 20.

ALMIRON CONSTRUCCIONES

a) El Formulario de oferta suscripto por el oferente en base al formulario estándar;
b) Fotocopia simple de la cédula de identidad del firmante de la oferta;
c) Fotocopia simple de la cédula tributaria del oferente (RUC);
d) Fotocopia simple de declaración de IVA (no es la última);
e) Fotocopia simple de la patente Municipal del Oferente;
f) Certificado de Cumplimiento Tributario;
g) Declaración jurada, Art. 40 y 20.

Que, conforme al estudio de los requisitos sustanciales, todas las empresas que presentaron sus ofertas se han ajustado satisfactoriamente a los requisitos sustanciales (Formulario de Oferta y Declaración Jurada de Art. 40 y 20)

Que, posteriormente, y conforme a la metodología establecida en el Dcto. Reglamentario, se ha procedido a agrupar las ofertas (todas reunieron las condiciones sustanciales), según el orden de precios, para el análisis de los requisitos formales.

En ese sentido, se constata que el Oferente **TALLER INDUSTRIAL DEL ESTE S.A.** ha presentado la propuesta más baja, por lo que se ha pasado a verificar minuciosamente los documentos formales de su oferta, constatándose que ha presentado dichos documentos en forma satisfactoria, por lo que se concluye, que la empresa de referencia resulta como el oferente con las mejores condiciones para la contratación, de modo que ya no existe necesidad de analizar las demás ofertas, siendo el Oferente **TALLER INDUSTRIAL DEL ESTE S.A,** la propuesta con el menor costo ofrecido, en estricto cumplimiento del Art. 61 Inc. 2) y 3) del Dcto. Reglamentario 21.909.

Y en adecuación a los criterios establecidos en el artículo 28º de la Ley Nº 2.051/03 "DE CONTRATACIONES PUBLICAS" y del artículo 63º del Dto. Reglamentario Nº 21.909/03, así también, en el Pliego de Bases y Condiciones respectivo, que habla de que las personas físicas o jurídicas interesadas deberán contar con la solvencia técnica, económica y legal suficiente;

Esta Unidad Operativa de Contratación (UOC), en uso de sus atribuciones, recomienda, consecuentemente, adjudicar al Oferente **TALLER INDUSTRIAL DEL ESTE S.A**, **la Construcción de Empedrado en la calle 1 de Noviembre.**

Sin otro motivo en particular, firman atentamente.

MUNICIPALIDAD DE "DR. JUAN LEON MALLORQUIN" U.O.C. UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACION

RAMON PAREDES BENITEZ
Responsable de UOC